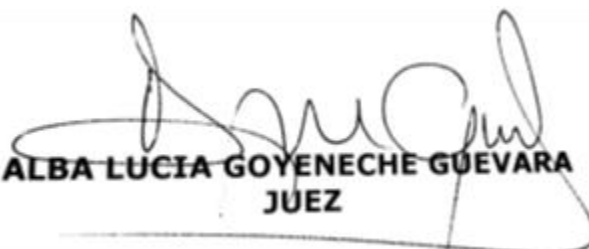




PROCESO	Acción Popular
RADICACIÓN	110013103019 2022 00135 00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por Ministerio Público, se ordena vincular a la presente acción a la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, LA ALCALDIA DISTRITAL y sus SECRETARIAS DE PLANEACION Y HABITAT (Subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda)., lugar donde se presenta la violación del derecho o interés colectivo. Notifíqueseles, conforme lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 472 de 1998, mediante oficio agregando copia de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 28/06/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 107

GLORIA STELLA MUÑOZ ROGRIGUEZ
Secretaria